



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1482-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con los Oficios N°s. 0858, 0857, 0860, 0829 y 0856-2017-UNHEVAL-FCE-D, dirigidos al Vicerrector Académico, remiten las Resoluciones N°s. 0754, 0758, 0756, 1096 y 0757-2017-UNHEVAL-FCE/CF, donde se autoriza licencia por capacitación oficializada a los docentes Dr. Ciro Lazo Salcedo, Dr. Erasmo Santillán Oliva, Mg. Jorge Chávez Albornoz y Dr. Amancio Rojas Cotrina; del 05 al 11 de noviembre de 2017, para que participen en el "XX Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos", a llevarse a cabo en la Universidad de Santiago de Chile; asimismo, autoriza viáticos correspondientes;

Que el Vicerrector Académico, con los Proveídos N°s 2961, 2960, 2962, 2921 y 2977-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con los Proveídos N°s 6392, 6611, 6393, 6391, 6360-2017UNHEVAL/DUPyP-D, solicita opinión técnica del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien con el Oficio N° 1113-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, manifiesta que si procede la asignación económica y licencia por capacitación oficializada; para tal efecto debe tenerse en consideración la disponibilidad presupuestal y que se cuenta con cuatro participantes de una misma escuela profesional para un mismo evento académico;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 992-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1097-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar asignación económica por el monto de S/. 500.00 para cada uno de los cuatro docentes que realizarán el viaje al interior del país, del 05 al 11 de noviembre de 2017, con destino a Chile;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9904-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1478-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 17 y 18 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR a cada uno de los docentes Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, Mg. JORGE CHÁVEZ ALBORNOZ, Dr. ERASMO SANTILLAN OLIVA y Dr. CIRO LAZO SALCEDO, una **asignación económica** de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; por el viaje que realizaron al interior del país, Huánuco, Lima y otras ciudades los días del 05 al 11 de noviembre de 2017, con destino al país de Chile; con la finalidad de participar en el *Congreso Internacional EDUTEC 2017: Investigación, Innovación y Tecnología, la Triada para Transformar los Procesos Formativos*, llevado a cabo en la Universidad de Santiago de Chile; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo